



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Que con fecha 31 de marzo del corriente año vencen las designaciones interinas de personal docente en las asignaturas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que se menciona en la presente resolución y en cargos aún no provistos por concurso;

CONSIDERANDO:

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, corresponde designar al personal en cuestión, por el presente año lectivo, a partir del 1 abril de 2012 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2013 o antes si los cargos fueran provistos por concurso;

Que los reemplazos de las vacantes producidas, ya sean temporarias o definitivas, corresponde sean cubiertas conforme a lo establecido en la normativa vigente (Ord. HCD N° 5/88);

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las presentes designaciones encuadran en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, cuando correspondiere;

Que en función de la vigencia del nuevo Plan de Estudios y la coexistencia transitoria del Plan anterior, se debe puntualizar la extensión de funciones de los docentes designados para el dictado de las materias residuales;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar al siguiente personal Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en las asignaturas que a continuación se mencionan, a partir del 1 de abril de 2012 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2013 ó hasta la provisión del cargo mediante concurso, o su ingreso al Régimen de la Docencia previsto por la Ord. HCS N° 6/08 y HCD N° 1/09, si esto último ocurriere antes, en los cargos y funciones que en cada caso se indica, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, cuando correspondiere:

DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DERECHO PENAL I (Plan 2000) con extensión de funciones en Derecho Penal I (Residual Plan 1992) para la recepción de exámenes finales hasta su caducidad (31.12.2012).

Cátedra A

Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101): Ab. ANA MARIA CORTES de ARABIA (18418), quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista como Directora del Dpto. de Concursos Docentes.

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Dra. MARÍA C. BARBERÁ DE RISO (13646); Dr. ROBERTO E. SPINKA (27351);

Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (118): Ab. RAMONA LEDESMA (18423); An. ANA C. LOMBARDI (37688) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" ded. Simple por concurso.

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. LUIS A. SAYAVEDRA (28695); Ab. JULIO C. OCHOA (31177); Ab. JUAN JOSE SAAVEDRA (31212); Ab. MARIA JOSE SALCEDO (39126), con extensión de funciones en Práctica Profesional; Ab. MARIA N. SALOMÓN (40594). Ab. ERNESTO ZAPATA (44390).

Cátedra B

Profesor Titular Dedicación Simple (103): Ab. LUIS M. BONETTO (24239);

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Ab. GUSTAVO D. TARANTO (28097); Ab. HORACIO A. CARRANZA (28311) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente ded. Simple por concurso.

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114): Dra. MARÍA TERESA VOCOS (32865) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente ded. Simple por concurso.

Profesor Atudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. MARCELO SAYAVEDRA (16383); Ab. KARINA MALDONADO (38635); Ab. ALEJANDRO CARBALLO (38696); Ab. MARIANO N. CIPOLLA SANCHEZ (44389), con extensión de funciones al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica; Ab. GASTON STORERO (46393)

Cátedra C

Profesor Titular Dedicación Simple (103): Dr. CARLOS J. LASCANO (12834)

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Dra. MARÍA de las MERCEDES SUÁREZ (28578); Ab. EDUARDO R. VALDES (27511) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente ded. Simple por concurso.

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (114): Ab. MARIA I. DESPONTIN (31127) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente ded. Simple por concurso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Profesor Asistente Dedicación Simple(115): Ab. **GUILLERMO LUCERO OFFREDI** (28993).

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. **IGNACIO CARRANZA** (26313); Ab. **MARIA NOEL COSTA** (37754); Ab. **JOSÉ R. PIÑERO** (38403); Ab. **ADRIANA RINALDINI** (40736); Ab. **JAVIER ROJO** (42474); Ab. **CAROLINA PRADO** (42683); Ab. **GUSTAVO D. MARTIN** (43576).

DERECHO PENAL II

Cátedra A

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): Ab. **JOSE LUIS ORTIZ** (31194) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto ded. Simple por concurso.

Cátedra B

Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (C.102): Dr. **ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES** (24904) y concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular ded. Simple, por concurso.

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. **NATALIA AGUIRRE** (45958); Ab. **RODRIGO ALTAMIRA** (46186); Ab. **JOSEFINA GONZALEZ NUÑEZ** (46737).

CRIMINOLOGÍA

Profesor Titular Dedicación Simple (111): Ab. **JORGE A. PERANO** (35380).

Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (119): Ab. **LYLLAN S. LUQUE** (38203); Ab. **KARINA BATTOLA** (41034).

Art. 2°.- Las designaciones de docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva, quedan condicionadas al cumplimiento de la presentación y aprobación del Informe de Actividades Académicas Año 2011 y Plan de Tareas Año 2012, los cuales, excepcionalmente, se receptorán hasta el día 30 de abril del corriente año.

Art. 3°.- El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Departamento de Derecho Penal a sus efectos.



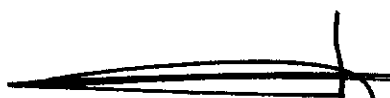
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

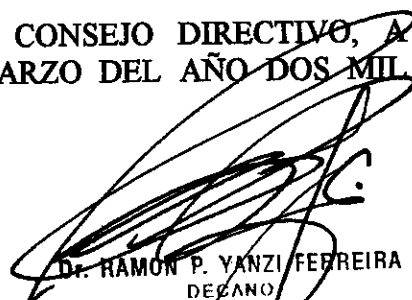
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIDOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DOCE.


VICTORINO SALA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 77 / 12